

**CIRCULAR-NO. 5**

**Para:** Ing. Mónica Barros  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**De:** Ab. Catalina Crespo  
**COORDINADORA LEGAL**

**Fecha:** 7 de noviembre de 2016

En atención al oficio No. 532-IVL-CMQ-2016-JP me permito solicitar un informe en el que se señale las acciones desarrolladas por parte de su Coordinación, para la aplicación de la Resolución A0012, desde su entrada en vigencia hasta la presente fecha; los resultados de austeridad que ha significado la implementación de estas políticas, así como las conclusiones y recomendaciones que sugiere su Coordinación.

Para fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Catalina Crespo  
**COORDINADORA LEGAL**

Elaborado	Lily Velásquez	
-----------	----------------	--

CC. Ulliana Velasquez (Archivo)

Ticket No. 2016-553103

A

CIRCULAR-NO. 6

- Para: ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO  
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO  
 ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SAENZ  
 ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON  
 ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO  
 ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA  
 ADMINISTRADOR ZONAL LA MARISCAL  
 ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
 ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

De: Ab. Catalina Crespo  
COORDINADORA LEGAL

Asunto:

Fecha: 7 de noviembre de 2016

Por medio del presente me permito solicitar un informe en el que se señale las acciones desarrolladas por parte de su Administración Zonal, para la aplicación de la Resolución A0012, desde su entrada en vigencia hasta la presente fecha; los resultados de austeridad que ha significado la implementación de estas políticas, así como las conclusiones y recomendaciones que sugiere su Administración Zonal.

Para fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Catalina Crespo  
COORDINADORA LEGAL

Elaborado	Lily Velásquez
-----------	----------------

CC: Liliana Velasquez (Archivo)

**QUITO** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

07 NOV 2016  
 Nicole M  
 1545

3 de mayo 2015

Hora

Oficio No. 85  
Quito, 13 de enero de 2016

Señora  
Ivone Von Lippke  
**CONCEJALA**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro.- 53 ticket 2016-552103, mediante la cual se solicita un informe sobre las acciones desarrolladas por esta Secretaría, Administraciones Zonales y la unidad Regula Tu Barrio para la aplicación de la Resolución A12 "Normas de Austeridad, restricción del gasto y lineamientos de ejecución presupuestaria", de fecha 103 de junio de 2015, por parte del sector, informo:

**1. SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Mediante Memorando Interno-DMPR-No.-145 de fecha 11 de noviembre de 2016 la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, informa:

- Durante el periodo 2016 no se contrató ninguna consultoría.
- Todos los proyectos 2016 fueron ejecutados con una reducción de presupuesto en relación al año 2015.
- El proyecto "Tierra de Mujeres" y "Festival Día Internacional de la Mujer Rural" se lo difundió y ejecutó respectivamente en autogestión mediante colaboraciones con la Coordinación General de Casas Somos y Fundación Museos. Con ambas dependencias se optimizó de la mejor manera los recursos disponibles tanto en capital humano, como en equipos, instalaciones y salas. De igual manera, se trabajó para las convocatorias en conjunto con las Administraciones Zonales.
- Para optimizar costos del proyecto "Encuentro de Comunas y Comunidades Ancestrales" realizamos una coordinación estratégica con el Instituto Técnico Cordillera quienes a través de su Departamento de Vinculación Comunitaria apoyaron el Encuentro con sus estudiantes en varias actividades que no significaron inversión económica municipal sino al contrario potenciaron el Proyecto.

Detallo las actividades de autogestión:

- Diseño de material comunicacional
- Levantamiento y guía de atractivos turísticos y plantas medicinales
- Asesoría en cuanto al menú gastronómico y manejo del Encuentro
- Talleres de fotografía, arte para niños y gastronomía.

Finalmente, mediante Oficio SPA-MEP-3692 de fecha 13 de julio de 2016, en el cuál se menciona se continúe el procedimiento conforme sumilla de "Autorizado" inserta por el señor Alcalde, se da cumplimiento con los requisitos determinados en el artículo 6 de la Resolución de Alcaldía N° A012 de 03 de junio del 2015, permitiendo de ésta manera dar inicio a los procesos de contratación de las consultorias contratadas para ser ejecutadas en el presente año.

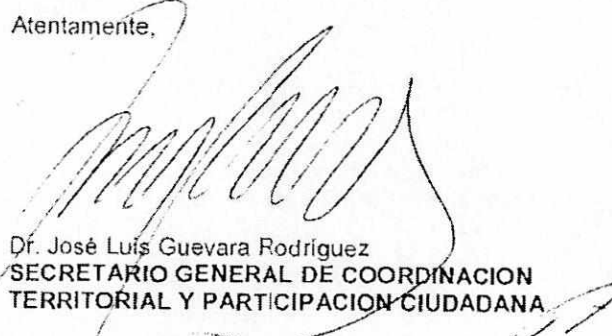
La **Coordinación Administrativa Financiera** mediante Memorado Nro.-48-PRES-SGCTYPC-2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, informa que conforme se puede verificar en la cédula presupuestaria 2016 adjunta, no se consideró la mayoría de partidas de restricción mencionadas según la Resolución A012, a excepción de la partida 730606, que por necesidad institucional se realizó la contratación de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, previo proceso de autorización correspondiente.

## 2.- ADMINISTRACIONES ZONALES Y UNIDAD DESCONCENTRADA

Remito adjunto los informes emitidos por las Administraciones Zonales al respecto y la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION  
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

2016-552103